



## Diputación Provincial de Toledo

Transcurrido el plazo de exposición al público del expediente número 3 de modificación, por suplementos de crédito, del Presupuesto del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria vigente, aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2015, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna, se considera éste definitivamente aprobado, a cuyo efecto se publica resumido por capítulos:

### Suplementos de Crédito

<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
I	Gastos de Personal	45.500,00€
<b>Total suplemento de crédito</b>		<b>45.500,00€</b>

### Financiación

<b>Remanente de Tesorería</b>	<b>Aplicación/Concepto</b>	<b>Importe</b>
Aplicación para financiación de suplementos de crédito	870.02	45.500,00€
<b>Total financiación</b>		<b>45.500,00€</b>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra el expresado acuerdo definitivo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

Toledo 18 de noviembre de 2015.-El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.

Nº. I.-8724